

Cali, 19 de abril de 2021

TRAMITE: ACCIÓN DE TUTELA – IMPUGNACIÓN

ACCIONANTE: JOHN MEJÍA MEJÍA Y OTRO

ACCIONADO: GUSTAVO KEIBER TORRES COLMENARES

RADICACIÓN: 76001-34-03-001-2021-00029-01-3783

MAGISTRADO PONENTE: HOMERO MORA INSUASTY

FECHA DE LA PROVIDENCIA AUTO ADMITE IMPUGNACIÓN TUTELA 14 de ABRIL de 2021

LA SUSCRITA SECRETARÍA NOTIFICA, y PONE EN CONOCIMIENTO A LOS señores **CONSORCIO NUEVA CLINICA RAFAEL URIBE URIBE**, vinculado, mediante el siguiente

AVISO

Del contenido del auto de tutela de fecha 14 de abril de los cursantes, emitido dentro de la acción constitucional de la referencia, que a la letra dice: **RESUELVE ADMITIR** la impugnación formulada por la parte accionada dentro de la presente acción constitucional frente a la providencia de fecha y procedencia anotadas.

Nota: Tal publicación se hace en la página web del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali



CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
Secretaria Sala Civil

JJFP



**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CIVIL DE DECISIÓN
MAG. PONENTE DR. HOMERO MORA INSUASTY**

Santiago de Cali, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Tramite: Acción de Tutela - Impugnación
Accionante: John Mejía Mejía y otro
Accionado: Gustavo Keiber Torres Colmenares
Radicación: 76001-34-03-001-2021-00029-01-3783

En la acción de tutela de la referencia, el jefe de oficina asesora jurídica de Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, impugnó en tiempo la decisión proferida el 26 de marzo de 2021 por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali.

Efectuado su estudio preliminar se observa que el fallo aquí dictado fue notificado a las partes, quien impugnó está legitimado para hacerlo y además lo hizo en forma oportuna.

Luego, conforme lo establece el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, el recurso es procedente, por lo cual esta Sala Civil,

RESUELVE:

ADMITIR la impugnación formulada por la parte accionada dentro de la presente acción constitucional frente a la providencia de fecha y procedencia anotadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HOMERO MORA INSUASTY
Magistrado